Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
Unidad Operativa de Contrataciones: DIRECCIÓN DE COMPRAS
Domicilio: Av. 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada – Ed. J. Hernández
Provincia: Buenos Aires.
Teléfonos: 5533-5600 ***Líneas Rotativas*** **Internos: 5624/5638/5657**
Fax. : Internos 5624/5657 Directo: 5533-5698
E-mail: compras@unla.edu.ar

Datos de Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa/Trámite Simplificado	**Nº:** 39/2015	**Ejecución**: 2015
Clase: De Bajo Monto		
Modalidad: Sin Modalidad		
Causa de Contratación Directa: Decreto 1023/01 y Anexo de Decreto 893/12, Arts. 30 y 147		
Rubro: Carpintería		
Expediente Nº: 1010/15 "Compra de maderas para la confección de muebles del Centro de Justicia y Derechos Humanos"		
Fecha y horario tope para recibir ofertas: 31/03/15 a las 14.00 hs. Las ofertas podrán ser enviadas vía e-mail, correo o presentadas personalmente.		
Fecha y horario del Acto de Apertura: 31/03/15 a las 14:15 hs.		

El objeto del presente llamado comprende la Compra, Provisión y/o Contratación de los siguientes Artículos, Equipos y/o Servicios:

RENG	CANT.	DESCRIPCION
1	2	Placas de melamina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (en los 4 lados-color negro-). Medidas de corte: 120 cm x 35 cm.
2	2	Placas de melanina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (Cant: 2 largos-color negro). Medidas de corte: 180 cm x 34.6 cm.
3	1	Placas de melanina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (Cant: 1 largo-color negro-). Medidas de corte: 180 cm x 32.5 cm.
4	6	Placas de melamina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (Cant: 1 largo-color negro-). Medidas de corte: 56 cm x 32 cm.
5	7	Placas de melamina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (Cant: 1 largo-color negro-). Medidas de corte: 180 cm x 37,5 cm.
6	2	Placas de melamina marca **Superplac (*)** de 25 mm color cerezo, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (en los 4 lados-color cerezo-). Medidas del corte: 100 cm x 100 cm.
7	4	Placas de melamina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (Cant: 2 cortos-color negro-). Medidas de corte: 80 cm x 70 cm.
8	2	Placas de melamina marca **Superplac (*)** de 25 mm color cerezo, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (en los 4 lados-color cerezo-) con el sentido de las vetas a lo largo de la placa. Medidas de corte: 150 cm x 70 cm.
9	2	Placas de melamina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, sin cantos. Medidas de corte: 145 cm x 35 cm.
10	4	Placas de melamina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (Cant: 2 largos-color negro). Medidas de corte: 69.5 cm x 70 cm.

11	2	Placas de melamina marca **Superplac (*)** de 25 mm color cerezo, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (en los 4 lados-color cerezo-) con el sentido de las vetas a lo largo de la placa. Medidas de corte: 160 cm x 50 cm.
12	2	Placas de melamina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (Cant: 2 largos-color negro). Medidas de corte: 49.5 cm x 70 cm.
13	2	Placas de melamina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, sin cantos. Medidas de corte: 147.5 cm x 35 cm.
14	6	Placas de melamina tipo **Superplac** de 18 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 0.45 mm (Cant: 1 corto-color negro). Medidas de corte: 40 cm x 26 cm.
15	15	Placas de melamina tipo **Superplac** de 18 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 0.45 mm (Cant: 1 largo-color negro). Medidas de corte: 39 cm x 10 cm.
16	6	Placas de melamina tipo **Superplac** de 18 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 0.45 mm (en los 4 lados-color negro-). Medidas de corte: 38.5 cm x 12 cm.
17	12	Fibro plus de 3 mm color negro. Medidas de corte: 33.2 cm x 39.5 cm.
18	24	Placas de melamina tipo **Superplac** de 18mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 0.45 mm (Cant: 1 largo-color negro). Medidas de corte: 40 cm x 8 cm.

(*)Dado que los productos a adquirirse en los renglones 6, 8 y 11 se integrarán a muebles ya existentes en esta Universidad, y considerando la diversidad de tonos que cada Marca/Modelo ofrece respecto al color "Cerezo", no se aceptarán propuestas en las que se coticen marcas distintas a la SUPERPLAC a efectos de garantizar la homogeneidad cromática del mobiliario.

• **ARTÍCULO 1º: NORMATIVA.**

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 893/12, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición Nº58/2014 de la Oficina Nacional de Contrataciones; Ley Nº 25.551 de Compre Argentino; Ley Nº 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.
Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link:
www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general

• **ARTÍCULO 2º: FORMALIDADES DE LA OFERTA. DOCUMENTACION A REMITIR.**

En caso de presentar la propuesta en soporte físico en la oficina de la Dirección de Compras, junto a la oferta Original, deberá acompañarse 1 (una) copia de las hojas que integran su oferta en la que consten los precios propuestos.

Los oferentes deberán adjuntar **especificaciones técnicas, material ilustrativo** y toda otra documentación que consideren de interés para facilitar la evaluación de la propuesta.

Los oferentes SOLO deberán presentar los 3 (tres) Anexos que integran el presente pliego. En función de lo dispuesto en el *"Anexo I - Formulario Único y Oficial de Oferta"* y en el Art. 64 del Anexo del Dec. 893/12, la sola presentación de la propuesta implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que rigen el llamado. Por ello, NO será necesaria la presentación de las hojas que integran el pliego.

TODA la documentación accesoria que se remita a esta Universidad (incluyendo folletos, constancias emitidas por registros, Estatutos o contratos societarios, etc.), deberá contar INDEFECTIBLEMENTE CON LA CORRESPONDIENTE FIRMA Y ACLARACIÓN del titular, apoderado o representante legal de la empresa.

IMPORTANTE: Dado que los productos a adquirirse en los renglones 6, 8 y 11 se integrarán a muebles ya existentes en esta Universidad, y considerando la diversidad de tonos que cada Marca/Modelo ofrece respecto al color "Cerezo", no se aceptarán propuestas en las que se coticen marcas distintas a la SUPERPLAC a efectos de garantizar la homogeneidad cromática del mobiliario.

Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor (Conf. Art. 73 Anexo de Dec. 893/12).

La oferta económica deberá estar expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, con hasta dos decimales. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales necesarios para la realización de las tareas, conforme fueron solicitadas. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

•ARTICULO 3º: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR:

En todos los casos en que el monto total de la oferta supere los Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000), los oferentes deberán contar con Certificado Fiscal para Contratar con el estado (AFIP RG 1814/05), para que su oferta se encuentre en condiciones de ser adjudicada.

Si dicho certificado no estuviera vigente al momento en que la Dirección de Compras emita su recomendación, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 inciso h), por causas imputables al oferente, se procederá a desestimar la oferta. Si la ausencia de dicho certificado se debiera a causas exclusivamente imputables a la Administración y se presentase la constancia de certificado en trámite, no será causal de desestimación de la oferta y podrá resultar adjudicado. Sin perjuicio de ello, si con posterioridad se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales será causa para aplicar una sanción de apercibimiento.

• **ARTÍCULO 4º: MANTENIMIENTO DE OFERTA**: **30 Días corridos** (prorrogable conf. Art. 66 de Anexo, Dec. 893/12).

• **ARTÍCULO 5º: PROCEDIMIENTO. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

Recibidas las ofertas y realizado el acto de apertura, se dará intervención al área técnica/solicitante a efectos de que evalúe las propuestas recibidas y efectúe, en caso de corresponder, las objeciones técnicas a que hubiera lugar. Se prescindirá del período de vista de ofertas y del Dictamen de Evaluación, según lo previsto en el Inc. d) y e) respectivamente, del Art. 147 del Anexo del Dec. 893/12.

Devueltos los actuados a la Dirección de Compras, se procederá de conformidad con lo previsto en el Inc. f) del Art. 147 del Dec. 893/12, intimando a los oferentes, en caso de corresponder, a subsanar los errores u omisiones detectadas, cuando proceda tal posibilidad según el criterio establecido en el Art. 85 del decreto mencionado.

Cumplidas las intimaciones o vencido el plazo otorgado a tal efecto, la Dirección de Compras emitirá una recomendación respecto a la resolución que, según su juicio, correspondiera adoptarse. Para ello, tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los productos ofertados y su relación con el precio ofrecido. Constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos de entrega de mercadería

en esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán, en primer término, las normas sobre preferencias establecidas por la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, se procederá a adjudicar el/los renglón/es empatados al oferente a quien le correspondiera la adjudicación de la mayor cantidad de renglones (Anexo del Dto. 893/12, Art. 90).

La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

• **ARTÍCULO 6º: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.**

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en la el registro del SIPRO. El solo envío de la notificación/comunicación producirá sus efectos sin necesidad de confirmación. Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

• **ARTÍCULO 7º: PLAZO DE ENTREGA**

Se deberá indicar el menor plazo de entrega posible para cada renglón, contado a partir del día hábil siguiente al de recepción de la correspondiente Orden de Compra.

En caso de no aclarar se tendrá que ofrecen 15 días corridos y estará obligado a cumplir con dicho plazo bajo apercibimiento de aplicar las multas pertinentes, conforme lo dispuesto en los arts. 126 y concs. del Anexo del Decreto 893/12.

• **ARTÍCULO 8º: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS.**

Los incumplimientos, según lo preceptuado por los Arts. 126 y siguientes del Anexo del dto. 893/12, harán pasibles a los adjudicatarios/cocontratantes de las siguientes penalidades:

- Multa por mora en el cumplimiento del contrato, la que será equivalente al 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término por cada Diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de Cinco (5) días hábiles. (Anexo Dto. 893/12 art. 126, Inc. c).
- Rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía del contrato en proporción a la parte no cumplida (Anexo Dto. 893/12 art. 126, Inc. d).

Las multas o cargos que se formulen, se afectarán, sucesivamente, a las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite; a la correspondiente garantía; a los créditos del contratante resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que el contratista presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas.

• **ARTÍCULO 9º: LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA**

Los productos adquiridos, deberán ser entregados en Calle Interna Pablo Nogués S/N°, Remedios de Escalada, edificio Lola Mora, Área de Patrimonio Histórico, de Lunes a Viernes de 11:00 a 17:00hs. Fletes, acarreos y descarga por cuenta del adjudicatario.

• **ARTÍCULO 10º: PRESENTACION DE FACTURA. FORMALIDADES.**

La factura deberá presentarse en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús – Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs., junto con una copia de los remitos debidamente conformados por el/las área/s requirente/s.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. Nº 30-68287386-4. Y deberá

hacer referencia al Nº de expediente y Nº de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

• **ARTÍCULO 11º: FORMA Y CONDICION DE PAGO.**

La condición de pago es a 10 (DIEZ) días a partir de la recepción definitiva, la cual se dará una vez efectuadas las pruebas y/o controles pertinentes, dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibida la mercadería (Anexo Dto. 893/12 art. 115).

Las facturas se cancelarán con cheque al día, del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, extendido a nombre del proveedor.

-LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, pasillo, Ala Oeste, Área de Tesorería, sita en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Tel. 5533-5600 Int. 5634/5640/5655.

-HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 11:00 a 17:00 Hs.

• **ARTÍCULO 12º: JURSIDICCIÓN APLICABLE:** La sola presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del oferente de que cualquier cuestión suscitada en el marco de la presente contratación, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio en el denunciado en los Anexos que integran las bases del presente llamado, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente llamado. (Conf. Art. 64, anexo de Dec. 893/12)

ANEXO I – FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Datos de Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa/Trámite Simplificado	**Nº:** 39/2015	**Ejecución**: 2015
Clase: De Bajo Monto		
Modalidad: Sin Modalidad		
Causa de Contratación Directa: Decreto 1023/01 y Anexo de Decreto 893/12, Arts. 30 y 147		
Rubro: Carpintería		
Expediente Nº: 1010/15 "Compra de maderas para la confección de muebles del Centro de Justicia y Derechos Humanos"		
Fecha y horario tope para recibir ofertas: 31/03/15 a las 14.00 hs. Las ofertas podrán ser enviadas vía e-mail, correo o presentadas personalmente.		
Fecha y horario del Acto de Apertura: 31/03/15 a las 14:15 hs.		

Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:

RENG	CANT.	DESCRIPCION	PCIO. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PCIO. TOTAL (IVA INCLUIDO
1	2	Placas de melamina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (en los 4 lados-color negro-). Medidas de corte: 120 cm x 35 cm.		
2	2	Placas de melanina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (Cant: 2 largos-color negro). Medidas de corte: 180 cm x 34.6 cm.		
3	1	Placas de melanina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (Cant: 1 largo-color negro-). Medidas de corte: 180 cm x 32.5 cm.		
4	6	Placas de melamina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (Cant: 1 largo-color negro-). Medidas de corte: 56 cm x 32 cm.		
5	7	Placas de melamina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (Cant: 1 largo-color negro-). Medidas de corte: 180 cm x 37,5 cm.		
6	2	Placas de melamina marca **Superplac (*)** de 25 mm color cerezo, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (en los 4 lados-color cerezo-). Medidas del corte: 100 cm x 100 cm.		
7	4	Placas de melamina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (Cant: 2 cortos-color negro-). Medidas de corte: 80 cm x 70 cm.		
8	2	Placas de melamina marca **Superplac (*)** de 25 mm color cerezo, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (en los 4 lados-color cerezo-) con el sentido de las vetas a lo largo de la placa. Medidas de corte: 150 cm x 70 cm.		
9	2	Placas de melamina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, sin cantos. Medidas de corte: 145 cm x 35 cm.		
10	4	Placas de melamina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (Cant: 2 largos-color negro). Medidas de corte: 69.5 cm x 70 cm.		

RENG	CANT.	DESCRIPCION	PCIO. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PCIO. TOTAL (IVA INCLUIDO
11	2	Placas de melamina marca **Superplac (*)** de 25 mm color cerezo, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (en los 4 lados-color cerezo-) con el sentido de las vetas a lo largo de la placa. Medidas de corte: 160 cm x 50 cm.		
12	2	Placas de melamina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 2 mm (Cant: 2 largos-color negro). Medidas de corte: 49.5 cm x 70 cm.		
13	2	Placas de melamina tipo **Superplac** de 25 mm color negro, sin cantos. Medidas de corte: 147.5 cm x 35 cm.		
14	6	Placas de melamina tipo **Superplac** de 18 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 0.45 mm (Cant: 1 corto-color negro). Medidas de corte: 40 cm x 26 cm.		
15	15	Placas de melamina tipo **Superplac** de 18 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 0.45 mm (Cant: 1 largo-color negro). Medidas de corte: 39 cm x 10 cm.		
16	6	Placas de melamina tipo **Superplac** de 18 mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 0.45 mm (en los 4 lados-color negro-). Medidas de corte: 38.5 cm x 12 cm.		
17	12	Fibro plus de 3 mm color negro. Medidas de corte: 33.2 cm x 39.5 cm.		
18	24	Placas de melamina tipo **Superplac** de 18mm color negro, con terminación de tapa cantos en ABS de 0.45 mm (Cant: 1 largo-color negro). Medidas de corte: 40 cm x 8 cm.		
		TOTAL GENERAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO):		

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.)

(*)Dado que los productos a adquirirse en los renglones 6, 8 y 11 se integrarán a muebles ya existentes en esta Universidad, y considerando la diversidad de tonos que cada Marca/Modelo ofrece respecto al color "Cerezo", no se aceptarán propuestas en las que se coticen marcas distintas a la SUPERPLAC a efectos de garantizar la homogeneidad cromática del mobiliario.

Son pesos:(Importe en letras) _____

Plazo de Entrega: (Declarar en Días Corridos) _____

EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN. **LA PRESENTE DECLARACIÓN EXIME DE LA PRESENTACIÓN DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO (Anexo de Dto. 893/12, Art. 64)**.

Firma Autorizada del Oferente:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Razón Social de la Empresa:	
CUIT Nº:	
Dirección, Localidad, Código Postal:	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones:	
Correo electrónico apto para notificaciones:	

ANEXO II- DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
(Anexo Dto. 893/12, Art. 236)

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:…….…….

Nº CUIT:…….

1. EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECENTEMENTE, ESTA HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO Nº 27 DEL DECRETO DELEGADO 1023/2001 Y SUS MODIFICACIONES Y QUE NO ESTA INCURSA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A) A H) DEL ARTICULO 28 DEL CITADO CUERPO LEGAL (Conf. Art. 45 de Ley 26.940 – B.O. 2/6/14).

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) SE MANTINEN VIGENTES E INVARIABLES.

3. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSIÓN ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS Nº 234 Y SIGUIENTES DEL ANEXO DEL DECRETO Nº 893/12 PARA SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES (SIPRO).

4. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA, SEGÚN FACULTADES ASIGNADAS A DICHO ORGANISMO POR EL ARTICULO Nº 242 INC. A) PUNTO 11 DEL ANEXO DEL DECRETO Nº 893/12.

FIRMA: .....

ACLARACIÓN DE FIRMA: .....

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA: .....

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO: .....

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: .....

ANEXO III- DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y/O VINCULOS COMERCIALES (R.R. Nº 140/15).

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:…….……

Nº CUIT:…….

EL QUE SUSCRIBE (CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO) DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, SUS SOCIOS DIRECTOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES SI / NO (tachar lo que no corresponda) MANTIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO Y/O RELACIONES COMERCIALES CON TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Si declara "SI", Completar:	
FUNCIONARIO	**GRADO DE PARENTESCO / RELACIÓN COMERCIAL**

FIRMA: .....

ACLARACIÓN DE FIRMA: .....

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA: .....

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO: .....

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: .....